

DECRETO EXENTO N° 1555 /
RETIRO,
VISTOS: 28 ABR 2017

1°.- Decreto Exento N° 3828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2°.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3°.- Art. N° 3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y Art. N°10 numero 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4°.- Decreto Exento 1552, de fecha 28 de abril del 2017, que autoriza la realización de contrato directo.-

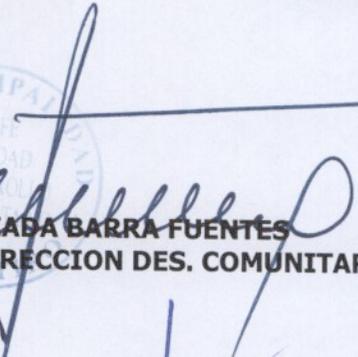
5°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

1° ANULESE, el Decreto Exento N° 1552, de fecha 28 de abril del 2017, debido a que se encuentra anticipado al plazo establecido en el plan de compras para el año 2017, el cual corresponde al mes de mayo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL

ORIGINAL


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/jch

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /